

ADENDA N° 005 AL CONVENIO N° 0325-2012-MINEDU

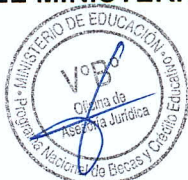
ADENDA N° 005 AL CONVENIO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

Conste por el presente documento, la **Adenda N° 005** al Convenio N° 325-2012-MINEDU, de fecha 02 de Mayo de 2012, en adelante **EL CONVENIO**, que celebran de una parte **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con RUC N° 20131370998, a quien en adelante se le denominará **EL MINISTERIO**, con domicilio legal en la Calle Del Comercio N° 193, San Borja – Lima, debidamente representado por el doctor Raúl Choque Larrauri, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo –PRONABEC con delegación de facultades y atribuciones otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 014-2014-MINEDU; y de la otra parte, la Pontificia Universidad Católica del Perú, con RUC N° 20155945860, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio legal en Av. Universitaria N° 1801, San Miguel, Lima, representada por su Rector, Dr. Marcial Antonio Rubio Correa, identificado con DNI N° 07273539, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11013233 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA:

ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 02 de mayo de 2012, **EL MINISTERIO** y **LA ENTIDAD**, en adelante **LAS PARTES**, celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional para la implementación del Programa Nacional Beca 18, creado por el Decreto Supremo 017-2011-ED, en adelante **EL CONVENIO**. **EL CONVENIO** tiene como objetivo que los beneficiarios de una beca 18, modalidad ordinaria y/o modalidad especial, puedan desarrollar sus estudios en **LA ENTIDAD**, estableciendo asimismo como uno de los compromisos de **LAS PARTES**, facilitar servicios de tutoría y otros de soporte al becario.
- 1.2. Con fecha 14 de Agosto de 2013, **LAS PARTES** suscribieron la Adenda N° 001 a través de la cual se establecen las bases del servicio de Tutoría; se adecúa **EL CONVENIO** a lo contenido en el Reglamento de la Ley N° 29837: se precisa el contenido de **EL CONVENIO** en lo referente a las pensiones y gastos académicos de los becarios, se establece la obligatoriedad de la suscripción de una Adenda anual que fije el monto y la estructura de costos de los servicios académicos a prestar a los becarios y se establece el monto y la estructura de costos de los servicios académicos a prestar a los becarios por **LA ENTIDAD** durante el ejercicio fiscal 2013.
- 1.3. Con fecha 03 de Junio de 2013, **LAS PARTES** suscribieron la Adenda N° 002 mediante la cual se amplía y/o precisa el contenido y/o los alcances de **EL CONVENIO** en lo referente a los servicios a brindar por **LA ENTIDAD** respecto de las Becas que otorga **EL MINISTERIO**.



- 1.4. Con fecha 27 de Junio de 2014, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 003 a través de la cual se precisa el contenido de **EL CONVENIO** en lo referente a los servicios a brindar por **LA ENTIDAD** respecto de las Becas que otorga **EL MINISTERIO**, estableciendo las condiciones para los servicios educativos en el nivel de postgrado.
- 1.5. Con fecha 30 de Junio de 2014, LAS PARTES suscriben la Adenda N° 004 mediante la cual se establece el monto y la estructura de costos de los servicios académicos a brindar durante el año 2014, entre otros temas de interés para ambas partes.
- 1.6. La suscripción de estos documentos, así como la relación interinstitucional entre LAS PARTES se rige por lo establecido en la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, por su Reglamento, aprobado y modificado, por los Decretos Supremos N° 013-2012-ED y 008-2013-ED, respectivamente, así como por su Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2012-ED y las Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú del PRONABEC, aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 320-2013-MINEDU-VGMI-OBEC-PRONABEC y sus modificatorias.

SEGUNDA:

OBJETIVO DE LA ADENDA

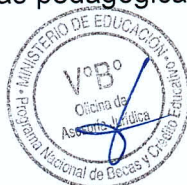
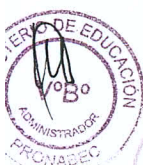
- 2.1. Establecer los compromisos de **LA ENTIDAD** para la implementación de la Beca de Especialización en Pedagogía de la Convocatoria Invierno 2014 del Componente Becas Especiales - Seminario «Fortalecimiento de Estrategias Pedagógicas para el logro de aprendizajes en matemáticas y comprensión lectora», en adelante **EL SEMINARIO**, el cual tendrá lugar del 1 al 15 de agosto del 2014.
- 2.2. Establecer la estructura de costos y malla curricular de **EL SEMINARIO**.

TERCERA:

SEMINARIO “FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJES EN MATEMÁTICAS Y COMPRENSIÓN LECTORA”.

LA ENTIDAD se compromete a:

- 3.1. Remitir a **EL MINISTERIO** un informe detallado sobre el resultado del examen de admisión de los docentes que hayan postulado a **EL SEMINARIO**.
- 3.2. Desarrollar **EL SEMINARIO** durante el invierno del año 2014, conforme a la malla curricular que se encuentra contenida en el Anexo N° 1 y forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.3. Disponer las acciones necesarias para iniciar en el mes de agosto de 2014, el dictado de **EL SEMINARIO** y garantizar un servicio académico de calidad.
- 3.4. Desarrollar un proceso de selección transparente, a fin de que las becas que otorgue **EL MINISTERIO** a través del PRONABEC, sean adjudicadas a favor de docentes que cumplan los requisitos legalmente establecidos.
- 3.5. Garantizar el alto nivel de la plana docente encargada del desarrollo de las clases de **EL SEMINARIO** con docentes con grados académicos de Magíster o Doctor.
- 3.6. Considerar en el diseño de la malla curricular de **EL SEMINARIO** no menos de ciento veinte (120) horas pedagógicas de dictado de clase, desarrolladas en un



- plazo máximo de 15 (quince) días conforme al Plan de Estudios (modalidad presencial y a dedicación exclusiva).
- 3.7. Facilitar su infraestructura y el acceso a la biblioteca, laboratorios y demás instalaciones que permitan al docente beneficiario contar con la información necesaria para su formación académica durante la duración de EL SEMINARIO.
 - 3.8. Garantizar ambientes pedagógicos adecuados para el desarrollo de las clases, salas de trabajo, ambientes de investigación y espacios de esparcimiento concordantes con el bienestar personal y social del becario.
 - 3.9. Enviar a **EL MINISTERIO** el informe académico, reporte de notas y reporte de asistencia diaria consignando ingreso y salida debidamente firmados de todos los becarios, en un plazo máximo de dos (02) días hábiles posteriores a la finalización del seminario.
 - 3.10. Brindar el apoyo logístico necesario, cuando lo requiera **EL MINISTERIO** para labores relacionadas a la ejecución de la Beca y asignar un espacio acondicionado para que un Gestor de **EL MINISTERIO** pueda atender a los becarios docentes durante todo el periodo que desarrollen sus estudios en **LA ENTIDAD**, becados por PRONABEC.
 - 3.11. Percibir por los servicios educativos integrales a brindar a los becarios, las sumas establecidas en el Anexo N° 2, que forma parte integrante de esta Adenda, las cuales permiten visibilizar su estructura de costos y serán canceladas en una sola armada dentro de los 15 días siguientes a la suscripción de esta Adenda. El costo total de EL SEMINARIO se mantendrá fijo en función a la cantidad de alumnos matriculados, que efectivamente inicien clases y reciban todos sus materiales.

Asimismo, LAS PARTES se comprometen a:

- 3.12 Difundir entre los becarios que participen en EL SEMINARIO que durante la duración del mismo deberán respetar la normatividad administrativa y académica prevista por **LA ENTIDAD** y que deberán sujetar su desempeño al cumplimiento de la misma. Todo alumno de **LA ENTIDAD** se compromete a tomar pleno conocimiento de la normatividad aplicable a su programa y a no argumentar, bajo ninguna circunstancia, el desconocimiento de lo dispuesto en la misma como justificación de su incumplimiento.

CUARTA:

PROPIEDAD INTELECTUAL

LAS PARTES acuerdan que la titularidad de la totalidad de los derechos patrimoniales de autor sobre todos los materiales elaborados en el marco de la ejecución, desarrollo y dictado de EL SEMINARIO, corresponderá de forma única, exclusiva e ilimitada a **LA ENTIDAD**. En tal sentido, en caso **EL MINISTERIO** quiera hacer uso de los referidos materiales deberá solicitar a **LA ENTIDAD**, de manera previa, una autorización de uso.

EL MINISTERIO autoriza a **LA ENTIDAD** a utilizar su logotipo institucional a efectos de incluirlo en los materiales desarrollados para el dictado de EL SEMINARIO. Asimismo, LAS PARTES se comprometen a mencionar el nombre de la contraparte para dar crédito a su participación, cuando los resultados de las actividades e investigaciones desarrolladas en ejecución de EL SEMINARIO sean dados a conocer a través de informes, seminarios, reuniones, conferencias, revistas científicas, entre otros.



Cualquier uso distinto al mencionado en el párrafo anterior requerirá del acuerdo previo y por escrito de LAS PARTES.

QUINTA:

VIGENCIA DE LA ADENDA

Las partes le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, vigencia a partir del mes de Junio de 2014, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización de EL SEMINARIO, tanto académica como administrativamente.

Las partes establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para las partes, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de conformidad plena, **LAS PARTES** suscriben la presente adenda en tres (03) ejemplares.



[Handwritten signature]

Dr. Paul Choque Larrauri
EL MINISTERIO
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

[Handwritten signature]
LA ENTIDAD

Fecha 09 SET. 2014



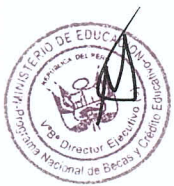
ANEXO N° 01

SEMINARIO: “FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJES EN MATEMÁTICA Y COMPRENSIÓN LECTORA”

2.1 Fundamentación

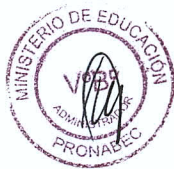
En el sector educativo, el logro de aprendizajes significativos en los estudiantes requiere del óptimo desempeño del docente, por tal motivo este público objetivo debe capacitarse y/o actualizarse de manera permanente en el manejo de estrategias en el área de comunicación y matemática como innovación curricular que le permitan tener un adecuado desempeño en el aula.

Asimismo, es necesario que el docente se encuentre capacitado para identificar la situación académica de sus estudiantes según los estándares de aprendizaje y, en base a la evaluación diagnóstica de su grupo, plantear un proyecto de Innovación Curricular que incorpore estrategias de matemática y comunicación que ayuden a mejorar los logros de aprendizaje en sus alumnos.



2.2 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

MÓDULO	SUMILLA	DÍA DE CAPACITACIÓN	HORAS
Módulo I: PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN EL AULA 1.1 Marco Curricular Nacional 1.2 Enfoques en el área de Comunicación 1.3 Enfoques en el área de Matemática 1.4 Competencias y capacidades en Comunicación 1.5 Competencias y capacidades en Matemática 1.6 Evaluación de los aprendizajes	<p>En este primer módulo el participante tendrá la oportunidad de revisar elementos de la planificación curricular básicos en la organización de la enseñanza y aprendizaje en el aula. Esto le permitirá tener en cuenta un marco conceptual general antes de iniciar las actividades prácticas del curso-taller.</p>	PRIMER DÍA	10
Módulo II: PROYECTO DE INNOVACIÓN CURRICULAR 2.1 Diagnóstico: árbol de problemas y árbol de objetivos 2.2 Perfil del Proyecto de Innovación curricular en el área seleccionada	<p>En este segundo módulo los participantes reflexionarán acerca de su realidad educativa y la calidad de los aprendizajes que se generan en el aula. Asimismo, identificará y priorizará un problema de aprendizaje en el área de comunicación o matemática sobre el cual versará su perfil de proyecto de innovación.</p>	SEGUNDO DÍA	10
Módulo III: ESTRATEGIAS INNOVADORAS EN EL ÁREA DE MATEMÁTICA 3.1 Estrategias para la resolución de problemas 3.2 Estrategias para la resolución de problemas aritméticos verbales 3.3 Atención a las necesidades educativas especiales en Matemática 3.4 Recursos y materiales 3.5 Evaluación de la Resolución de problemas	<p>En el tercer módulo, se abordarán las estrategias innovadoras en el área de matemática, teniendo en cuenta la atención a las necesidades educativas especiales en esta área. Además, se revisarán recursos y materiales de gran relevancia en el aprendizaje de los estudiantes del III ciclo. Por último, se revisará la evaluación de la resolución de problemas.</p>	DEL TERCER AL SÉTIMO DÍA	50



MÓDULO	SUMILLA	DÍA DE CAPACITACIÓN	HORAS
<p>Módulo IV: ESTRATEGIAS INNOVADORAS EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN</p> <p>4.1 Estrategias para la comprensión lectora</p> <p>4.2 Atención a las necesidades educativas especiales en Comprensión lectora</p> <p>4.4 Recursos y materiales</p> <p>4.5 Evaluación en la Comprensión lectora</p>	<p>En el cuarto módulo, se abordarán las estrategias innovadoras en el área de comunicación, teniendo en cuenta la atención a las necesidades educativas especiales en esta área. Además, se revisarán recursos y materiales de gran relevancia en el aprendizaje de los estudiantes del III ciclo. Por último, se revisará la evaluación de la comprensión lectora.</p>	<p>DEL OCTAVO AL QUINCEAVO DÍA</p>	<p>50</p>
TOTAL			<p>120</p>



2.3 Metodología

Dado el carácter de curso – taller de EL SEMINARIO, se utilizará la siguiente metodología:

- **Activa:** los participantes desarrollan habilidades, manejan conceptos teóricos y se promueve en ellos actitudes necesarias para la innovación educativa.
- **Participativa:** se promueve el protagonismo de los participantes, la iniciativa y responsabilidad en su aprendizaje mediante la discusión, la sustentación y el intercambio de experiencias.

2.4 Evaluación del aprendizaje

La evaluación del aprendizaje es concebida como un proceso continuo que permite verificar y valorar el aprendizaje alcanzado por el participante en función a lo que se pretende lograr.

En cada módulo se planteará el sistema de evaluación del aprendizaje considerando diversas actividades que permitan verificar el logro de los aprendizajes.

2.5 Certificación

Se emitirá un certificado de aprobación a nombre del CISE - PUCP por un total de **120 horas pedagógicas** a los participantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Asistan al 90% de las sesiones de cada módulo
- Obtengan, al término de EL SEMINARIO, la nota mínima aprobatoria de once (11).

2.6 Recursos educativos

Se entregará una carpeta al participante y se utilizará el kit básico de capacitación.



ANEXO N° 02

CONCEPTOS Y MONTOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADENDA	N° 005
CONVENIO	N° 0325-2012-MINEDU
ENTIDAD	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
COMPONENTE	BECAS ESPECIALES
MODALIDAD	BECA DE ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA
SEMINARIO:	“FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJES EN MATEMÁTICA Y COMPRENSIÓN LECTORA”
CONVOCATORIA	INVIERNO 2014

1. SERVICIOS ACADÉMICOS (Por becario, en nuevos soles)

N°	CONCEPTO	N° DE CUOTAS	C. UNITARIO	TOTAL
1	CAPACITACIÓN	1	S/. 1,450.00	S/. 1,450.00
2	MATERIAL DE ESTUDIO DIDÁCTICO, BIBLIOGRÁFICO, DE ENSEÑANZA Y OTROS VINCULADOS	1	300.00	300.00
3	CERTIFICACIÓN	1	50.00	50.00
TOTAL POR BECARIO				S/. 1,800.00

2. OTROS SERVICIOS

N°	CONCEPTO	N° DE CUOTAS	C. UNITARIO	TOTAL
1	APLICACIÓN Y ENVIO DE PRUEBAS	1	S/. 650.00	S/. 650.00

